



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 181/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA GIRA CANTA JALISCO CANTA 2026"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al convenio de colaboración firmado por la **AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO**, en su carácter de **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO** y la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**; se emite el siguiente fallo desierto relativo se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 181/2/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA GIRA CANTA JALISCO CANTA 2026"**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **44-005-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **12 de junio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **25 de junio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **1 de julio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V.**
- **PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 181/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA GIRA CANTA JALISCO CANTA
2026"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V. • PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** y **HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V.** se declararan solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **AGEEJ/DO/048/2026** validado por **OSCAR ENRIQUE GAJÓN CERVANTES**, en su carácter de **DIRECTOR OPERATIVO** de la **AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO**, mismo que se exponen en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V. incumple con lo siguiente: • Referente a las Especificaciones Técnicas Mínimas: - 5.1.1.: No especifica las dimensiones aproximadas del Tráiler, así mismo no especifica las medidas de los espacios publicitarios. - 5.1.2.: No menciona que el sistema hidráulico será mecánico de operación segura y certificada, diseñado para uso escénico profesional y que garantiza estabilidad estructural durante su operación. - Omite que la planta de energía eléctrica será integrada sin interrupciones y cumpliendo con la normatividad aplicable. - Así mismo, omite que el sistema de audio profesional será diseñado para eventos masivos y que su cobertura será homogénea acorde al aforo y que incluirá una consola de audio de al menos 32 canales y cajas acústicas para medios y refuerzo.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 181/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA GIRA CANTA JALISCO CANTA
2026”
Sin Concurrencia del Comité

- No menciona que el sistema de iluminación escénica será profesional para presentaciones escénicas, que permita iluminación frontal, ambiental y de efectos, asegurando visibilidad óptima de artistas y escenario, así como la creación de atmósferas visuales acordes al evento. Ni que debe incluir, como mínimo: luminarias LED para interiores, luminarias LED para exteriores, equipo de iluminación de efectos móviles, consola digital de iluminación.
 - No menciona que incluirá pantalla LED de uso profesional, destinada al apoyo visual del evento, proyección de imagen institucional, patrocinadores y contenidos gráficos, adecuada para su visualización en espacios abiertos y con iluminación ambiental. Ni que debería incluir, como mínimo una pantalla LED central modular integrada por 10 módulos de 96 x 96 cm cada uno, con dimensiones aproximadas de 4.80 m de ancho por 1.92 m de alto, resolución mínima de 1920 x 1080 px, sistema de reproducción y procesamiento de video.
 - **5.1.3.:** No presenta la pauta publicitaria ni la estrategia de difusión solicitadas, por lo que no es posible verificar el cumplimiento de los alcances y requerimientos establecidos para dicho apartado.
 - **5.1.4.:** No presenta el calendario correspondiente a los municipios considerados para la prestación del servicio.
 - **5.1.5.:** No presenta el personal operativo.
 - **5.1.7.:** No presenta personal de conducción y animación.
 - **5.2.:** No presenta manifestación expresa ni documentación mediante la cual acredite su compromiso de mantener la coordinación institucional requerida y de implementar las medidas de seguridad, prevención y protección señaladas en el apartado correspondiente.
- Referente a la Experiencia:
 - 1: No presenta contrato que compruebe su experiencia en la ejecución de servicios integrales.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las Bases de la presente licitación, contrario al licitante **HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas del anexo 1 de las Bases, por lo que es declarado insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71, numeral 1 de “**LA LEY**”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado. Además de resulta evidente que al ser la única propuesta económica solvente su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 181/2/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE SERVICIO**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 181/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA GIRA CANTA JALISCO CANTA
2026”
Sin Concurrencia del Comité

INTEGRAL PARA LA GIRA CANTA JALISCO CANTA 2026” al proveedor denominado **PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$3'745,500.00 (tres millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

NÚMERO DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO INTEGRAL PARA LA GIRA DENOMINADA “CANTA JALISCO CANTA, EDICION 2026”, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.	1	SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución en las oficinas de la **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas de la **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

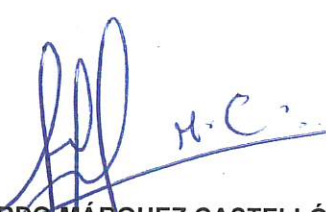
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **21 de julio de 2026**.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 181/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA GIRA CANTA JALISCO CANTA
2026”
Sin Concurrencia del Comité

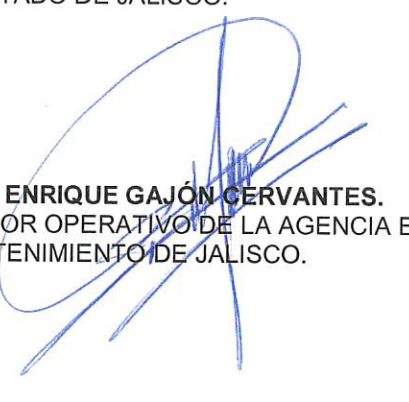
Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE JALISCO.



OSCAR ENRIQUE GAJÓN CERVANTES.
DIRECTOR OPERATIVO DE LA AGENCIA ESTATAL DE
ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 181/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA GIRA CANTA JALISCO CANTA
2026”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	DOCUMENTOS	HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V.	PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2. MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3. ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4. ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6. DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7. APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8. DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DECUMPLIMIENTO OBLIGACIONESEN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Los proveedores **HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V.** y **PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 181/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA GIRA CANTA JALISCO CANTA 2026”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio AGEEJ/DO/048/2026 validado por **OSCAR ENRIQUE GAJÓN CERVANTES**, en su carácter de **DIRECTOR OPERATIVO** de la **AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO**, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 181/2/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA GIRA CANTA JALISCO CANTA 2026”**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

NO.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V.	PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE SA DE CV
1	5.1.1. ESCENARIO MÓVIL. Se requiere contar con un Tráiler Escenario Móvil tipo expandible, hidráulico, con las siguientes características: Dimensiones aproximadas del Tráiler: • Largo total del tráiler (incluyendo cabina): 19.00 metros • Largo de la caja / plataforma escénica: 14.27 metros • Altura lateral del remolque: 2.50 metros ESPACIOS PUBLICITARIOS (3 módulos superiores): • Ancho de cada panel: 1.97 metros • Alto de cada panel: 2.97 metros • Cantidad de paneles: 3 unidades • Tiempo máximo de montaje: 2 horas. • Tiempo máximo de desmontaje: 2 horas.	No cumple ya que no especifica Dimensiones aproximadas del Tráiler, así mismo no especifica medidas de los Espacios Publicitarios.	Si cumple
2	5.1.2. Características técnicas: • Sistema hidráulico y mecánico de apertura, de operación segura y certificada, diseñado para uso escénico profesional, que permita el despliegue eficiente del escenario móvil, garantizando estabilidad estructural durante su operación. • Planta de energía eléctrica integrada, de capacidad suficiente para alimentar de manera continua y segura todos los sistemas técnicos del escenario móvil (audio, iluminación, video y equipos auxiliares), sin interrupciones y cumpliendo con la normatividad aplicable. • Sistema de audio profesional, Sistema de audio profesional, diseñado para espectáculos musicales en vivo y eventos masivos al aire libre, que garantice cobertura homogénea, claridad, potencia adecuada y fidelidad sonora, acorde al aforo y características de cada sede. Deberá incluir, como mínimo: sistema principal de refuerzo sonoro, subgraves, monitores de escenario, consola de audio de al menos 32 canales, procesador de audio, cajas acústicas para medios y refuerzo, así como microfonía alámbrica e inalámbrica suficiente para la operación integral del evento, considerando hasta 12 micrófonos, además del cableado, periféricos y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	No cumple. No menciona que el sistema hidráulico será mecánico de operación segura y certificada, diseñado para uso escénico profesional y que garantiza estabilidad estructural durante su operación. Omite que la planta de energía eléctrica será integrada sin interrupciones y cumpliendo con la normatividad aplicable. Así mismo, omite que el sistema de audio profesional será diseñado para eventos masivos y	Si cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 181/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA GIRA CANTA JALISCO CANTA 2026”
Sin Concurrencia del Comité

• Sistema de iluminación escénica profesional, adecuado para presentaciones musicales y escénicas, que permita iluminación frontal, ambiental y de efectos, asegurando visibilidad óptima de artistas y escenario, así como la creación de atmósferas visuales acordes al evento. Deberá incluir, como mínimo: luminarias LED para interiores, luminarias LED para exteriores, equipo de iluminación de efectos móviles, consola digital de iluminación, distribuidor de señales o sistema de control, así como los elementos técnicos y de conexión necesarios para su adecuada operación durante cada presentación. • Pantalla LED de uso profesional, destinada al apoyo visual del evento, proyección de imagen institucional, patrocinadores y contenidos gráficos, adecuada para su visualización en espacios abiertos y con iluminación ambiental. Deberá incluir, como mínimo, una pantalla LED central modular integrada por 10 módulos de 96 x 96 cm cada uno, con dimensiones aproximadas de 4.80 m de ancho por 1.92 m de alto, resolución mínima de 1920 x 1080 px, sistema de reproducción y procesamiento de video, así como operador responsable para su ejecución durante cada presentación. Todos los sistemas y equipos técnicos destinados a la prestación del servicio deberán corresponder a equipo de uso profesional para espectáculos en vivo, encontrarse en condiciones óptimas de funcionamiento, ser compatibles entre sí y resultar suficientes en capacidad, cobertura, potencia y desempeño para garantizar la correcta ejecución de cada presentación, considerando la naturaleza musical del evento, el formato itinerante del escenario móvil, las características de la sede y el aforo estimado. La Agencia podrá verificar, previo o durante la prestación del servicio, que el equipamiento empleado sea congruente con las condiciones ofertadas y con las necesidades operativas del evento, pudiendo requerir su sustitución o ajuste cuando técnicamente se advierta que no resulta idóneo, suficiente o seguro para el cumplimiento del objeto contractual.	que su cobertura será homogénea acorde al aforo y que incluirá una consola de audio de al menos 32 canales y cajas acústicas para medios y refuerzo. No menciona que el sistema de iluminación escénica será profesional para presentaciones escénicas, que permita iluminación frontal, ambiental y de efectos, asegurando visibilidad óptima de artistas y escenario, así como la creación de atmósferas visuales acordes al evento. Ni que debe incluir, como mínimo: luminarias LED para interiores, luminarias LED para exteriores, equipo de iluminación de efectos móviles, consola digital de iluminación. No menciona que incluirá pantalla LED de uso profesional, destinada al apoyo visual del evento, proyección de imagen institucional, patrocinadores y contenidos gráficos, adecuada para su visualización en espacios abiertos y con iluminación ambiental. Ni que debía incluir, como mínimo una pantalla LED central modular integrada por 10 módulos de 96 x 96 cm cada uno, con dimensiones aproximadas de 4.80 m de ancho por 1.92 m de alto, resolución mínima de 1920 x 1080 px, sistema de reproducción y
---	--

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 181/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA GIRA CANTA JALISCO CANTA
2026”
Sin Concurrencia del Comité

		procesamiento de video.	
3	5.1.3. PAUTA PUBLICITARIA Y DIFUSIÓN El proveedor deberá incluir: • Producción y difusión de spots radiales previo a cada evento, con una duración mínima de 20 segundos por cada uno. • Campañas digitales geolocalizadas en redes sociales (Facebook e Instagram) • Producción de videos teaser y reels. • Diseño de materiales gráficos digitales. • Cobertura audiovisual durante los eventos. • Branding del escenario móvil. <u>La pauta publicitaria será proporcionada al proveedor una vez publicado el fallo de adjudicación correspondiente.</u>	No cumple, debido a que no presenta la pauta publicitaria ni la estrategia de difusión solicitadas, por lo que no es posible verificar el cumplimiento de los alcances y requerimientos establecidos para dicho apartado.	Si cumple.
4	5.1.4. MUNICIPIOS CONTEMPLADOS – EDICIÓN 2026 • Ocotlán • Lagos de Moreno • San Miguel el Alto • Mazamitla • Chapala • Tlajomulco de Zúñiga • Tepatitlán de Navarro • Tequila • Puerto Vallarta • Cocula Sedes finales. • Semifinal: Guadalajara • Gran Final: Auditorio Benito Juárez, Zapopan Presentaciones. • El calendario de presentaciones será entregado al proveedor una vez publicado el fallo de adjudicación, previéndose de manera estimada que dichas presentaciones se desarrollen a partir del mes de julio y hasta el 31 de octubre.	No cumple, toda vez que no presenta el calendario correspondiente a los municipios considerados para la prestación del servicio.	Si cumple.
5	<u>5.1.5. Requerimientos y obligaciones para la prestación del servicio</u> PERSONAL OPERATIVO MÍNIMO El servicio deberá incluir como mínimo el siguiente staff técnico y operativo por evento: • 1 operador de audio. • 1 operador de iluminación. • 1 operador de video / VJ. • 2 técnicos de montaje. • 1 conductor profesional del tráiler. • 1 jurado calificador. 5.1.7. CONDUCCIÓN Y ANIMACIÓN • 1 conductor o animador principal.	No cumple, no presenta el personal operativo	Si cumple.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 181/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA GIRA CANTA JALISCO CANTA 2026”
Sin Concurrencia del Comité

6	5.2. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN. El proveedor deberá mantener coordinación permanente con las dependencias, autoridades y entidades competentes de cada municipio sede, así como con las instancias de tránsito, movilidad, transporte, protección civil y demás que resulten necesarias, a fin de garantizar la correcta implementación, instalación, ubicación, operación, funcionamiento y retiro del escenario móvil, la señalización y demás elementos vinculados al servicio. Asimismo, deberá implementar, bajo su estricta responsabilidad, todas las medidas de seguridad, prevención, protección y control necesarias para salvaguardar la integridad de peatones, asistentes, participantes, artistas, jurado, personal operativo, usuarios de la vía pública, automovilistas y demás personas involucradas durante las maniobras de traslado, montaje, operación, ejecución y desmontaje de cada evento, asumiendo cualquier responsabilidad derivada de daños, incidentes, afectaciones o riesgos ocasionados con motivo de una ejecución inadecuada, negligente o fuera de la normatividad aplicable.	No cumple, toda vez que no presenta manifestación expresa ni documentación mediante la cual acredite su compromiso de mantener la coordinación institucional requerida y de implementar las medidas de seguridad, prevención y protección señaladas en el apartado correspondiente.	Si cumple.
7	5.3 COMPROBACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO PARA TRÁMITE DE PAGO. <u>Para efectos de validación, comprobación del servicio y trámite de pago, el proveedor deberá presentar únicamente la documentación comprobatoria en hoja membretada, debidamente firmada, en expediente digital mediante USB y en físico simple.</u> 5.3.1. Plan de trabajo y calendario de ejecución. Documento que contenga la programación general de las presentaciones, sedes, fechas, horarios, logística básica de montaje, operación y desmontaje, así como la identificación del personal operativo asignado al servicio. 5.3.2. Relación técnica del equipo a utilizar. Listado del equipo técnico considerado para la prestación del servicio, incluyendo, cuando menos, audio, iluminación, pantalla LED y unidad móvil escénica, con sus características generales, a efecto de acreditar que corresponde a equipo apto para espectáculos en vivo y conforme a lo requerido por la Agencia. 5.3.3. Evidencia de prestación del servicio por evento o por parcialidad. Expediente de evidencia integrado por cada presentación efectivamente realizada, que, incluya como mínimo: a) sede, fecha y horario del evento; b) memoria fotográfica suficiente de montaje, operación y desmontaje; y c) relación breve de las actividades ejecutadas. 5.3.7 Permisos, licencias y autorizaciones, en caso de resultar aplicables. Como parte de la documentación comprobatoria para la validación del servicio y trámite de pago correspondiente, el proveedor deberá presentar copia simple y/o digital de los permisos, licencias, autorizaciones, vistos buenos o cualquier otro documento que, en su caso, resulte necesario para la ejecución del servicio, expedidos por la autoridad competente, conforme a la normatividad aplicable y a las condiciones de cada sede o municipio en que se desarrolle el evento. <u>La gestión, obtención, actualización, vigencia y cumplimiento de dichos instrumentos será responsabilidad exclusiva del proveedor, por lo que su exigibilidad no generará para la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco obligación alguna de tramitación, gestión, erogación, intermediación, responsabilidad solidaria o sustituta, ni implicará asumir cargas administrativas, técnicas,</u>	No cumple, toda vez que no manifiesta expresamente su compromiso de presentar la documentación comprobatoria requerida.	Si cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 181/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA GIRA CANTA JALISCO CANTA 2026”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la única propuesta solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO INTEGRAL PARA LA GIRA DENOMINADA “CANTA JALISCO CANTA, EDICION 2026”, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.	SERVICIO	\$ 3'228,879.31	\$ 3'228,879.31
Cantidad con letra: Tres millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.			SUBTOTAL		\$ 3'228,879.31
			IVA		\$ 516,620.69
			GRAN TOTAL		\$ 3'745,500.00

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **PROMOMEDIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** resulta ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3